



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 22 de enero del 2025.

VISTO:

Las observaciones y sugerencias presentadas por los docentes a las Bases de la CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR UNIA -2025, durante el proceso de consultas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (aprobado mediante Resolución N° 751-2022-UNIA-CO, es necesario convocar anualmente al proceso de evaluación y permanencia en dicho régimen.

Que, en cumplimiento del marco normativo vigente, incluyendo el Reglamento RENACYT 2021 (Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P), se han actualizado las disposiciones aplicables para garantizar la coherencia con los lineamientos nacionales en ciencia, tecnología e innovación.

Que, durante el proceso de integración de bases, se recibieron observaciones y sugerencias de los docentes, las cuales han sido analizadas y consideradas para la mejora del documento. Entre estas se destacan las siguientes:

- Incorporación de criterios específicos para garantizar la transparencia en la evaluación, como la publicación desglosada de puntajes y acumulados.
- Reconocimiento de conferencias indexadas en Scopus y WoS como productos válidos de investigación.
- Corrección de términos y redacción para asegurar consistencia y precisión en el documento.

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P el CONCYTEC aprueba la guía que busca "promover y fortalecer las actividades de

La primera universidad intercultural del Perú





RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2025-UNIA-VRI

investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros, institutos y redes de investigación en universidades licenciadas por la SUNEDU." Además, los grupos de investigación son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación en grupos: consolidados, por consolidar y emergente.

Que, con Resolución N° 751-2022-UNIA-CO, de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprueba el Reglamento del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 001-2025-UNIA-VRI, de fecha 10 de enero del 2025, se aprobó las Bases de la CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR UNIA -2025.

Que, con Carta N° 004-2025-DCB-FICA-UNIA-JCLC, de fecha 15 de enero del 2025, el docente Mg. Juan Carlos Lázaro Guillermo, realiza observaciones y/o recomendaciones de la convocatoria para la Evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA 2025.

Que, CARTA N° 01-2025-D.AUX.F.E.I.B.W.O.CH-UNIA, de fecha 17 de enero del 2025, el Dr. Wilmer Ortega Chávez - Docente Investigador, solicita aclaración de las Bases e incorporación de las observaciones en la CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR UNIA -2025.

Que, con Carta N° 012-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 22 de enero del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación de las Bases Integradas de la CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR UNIA -2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **BASES INTEGRADAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025**, con las modificaciones señaladas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Dirección de Instituto de Investigación y a la Comisión de Evaluación, la implementación y difusión de las

La primera universidad intercultural del Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 002-2025-UNIA-VRI

Bases Integradas, así como la supervisión del cumplimiento de las disposiciones aprobadas.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la universidad y en otros medios oficiales para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú